

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 201709002 FECHA: 19/09/2017 TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 461-2017
 FECHA AUTORIZA: 20/09/2017 USUARIO AUTORIZO: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000010009910101	Créditos de Reserva	233,311.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 461-2017 de 19/09/2017
13000000010001910101	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	0.00	233,311.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 461-2017 de 19/09/2017

TOTALES 233,311.00 233,311.00

 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



REFERENCIA
SP-128-2017

Guatemala,
20 de Septiembre de 2017

Licenciado:
Kildare Stanley Enríquez
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

21 SEP 2017

Firma: _____ Hora: 15:17
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Enríquez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 461-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

191 Primas y gastos de seguros y fianzas

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENLÓN 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 442-2016 se acordó para el año 2017, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 1,700,000.00, sin embargo en Acuerdo Gubernativo 262-2016 del Ministerio de Economía nos aprobaron únicamente Q. 1,325,000.00, de los cuales específicamente para el pago de la Póliza de Seguro Médico al Personal se destinaron Q. 650,000.00 habiéndose ejecutado al 31 de Agosto Q. 563,881.00 para una disponibilidad de Q. 86,119.00, de los cuales se debe hacer efectivo el pago de Septiembre por Q. 74,264.00 que corresponde a 91 colaboradores según planilla y según el Departamento de Recursos Humanos los pagos de Octubre a Diciembre 2017 por Q. 81,722.00 mensuales que incluye a los 91 colaboradores actuales y 5 plazas proyectadas de personal de nuevo ingreso para un total de 96 colaboradores, por lo se necesitan recursos para dicho gasto de Q. 233,311.00.



REFERENCIA
SP-129-2017

2017 SEP 21 PM 3:24
RECEPCION

Guatemala,
20 de Septiembre de 2017

Licenciado
José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 461-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

191 Primas y gastos de seguros y fianzas

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 442-2016 se acordó para el año 2017, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 1,700,000.00, sin embargo en Acuerdo Gubernativo 262-2016 del Ministerio de Economía nos aprobaron únicamente Q. 1,325,000.00, de los cuales específicamente para el pago de la Póliza de Seguro Médico al Personal se destinaron Q. 650,000.00 habiéndose ejecutado al 31 de Agosto Q. 563,881.00 para una disponibilidad de Q. 86,119.00, de los cuales se debe hacer efectivo el pago de Septiembre por Q. 74,264.00 que corresponde a 91 colaboradores según planilla y según el Departamento de Recursos Humanos los pagos de Octubre a Diciembre 2017 por Q. 81,722.00 mensuales que incluye a los 91 colaboradores actuales y 5 plazas proyectadas de personal de nuevo ingreso para un total de 96 colaboradores, por lo se necesitan recursos para dicho gasto de Q. 233,311.00.

CONTADOR GENERAL
INSTITUTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS



REFERENCIA
SP-130-2017

Guatemala,
20 de Septiembre de 2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



A las: 15:46 Hrs. Letras

Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 461-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

191 Primas y gastos de seguros y fianzas

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 442-2016 se acordó para el año 2017, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 1,700,000.00, sin embargo en Acuerdo Gubernativo 262-2016 del Ministerio de Economía nos aprobaron únicamente Q. 1,325,000.00, de los cuales específicamente para el pago de la Póliza de Seguro Médico al Personal se destinaron Q. 650,000.00 habiéndose ejecutado al 31 de Agosto Q. 563,881.00 para una disponibilidad de Q. 86,119.00, de los cuales se debe hacer efectivo el pago de Septiembre por Q. 74,264.00 que corresponde a 91 colaboradores según planilla y según el Departamento de Recursos Humanos los pagos de Octubre a Diciembre 2017 por Q. 81,722.00 mensuales que incluye a los 91 colaboradores actuales y 5 plazas proyectadas de personal de nuevo ingreso para un total de 96 colaboradores, por lo se necesitan recursos para dicho gasto de Q. 233,311.00.



REFERENCIA
SP-131-2017

Guatemala,
20 de Septiembre de 2017

Licenciado:
Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Chinchilla:

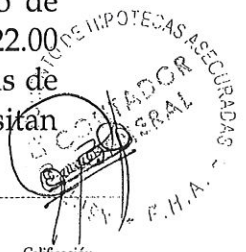
En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 461-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

191 **Primas y gastos de seguros y fianzas**

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 442-2016 se acordó para el año 2017, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 1,700,000.00, sin embargo en Acuerdo Gubernativo 262-2016 del Ministerio de Economía nos aprobaron únicamente Q. 1,325,000.00, de los cuales específicamente para el pago de la Póliza de Seguro Médico al Personal se destinaron Q. 650,000.00 habiéndose ejecutado al 31 de Agosto Q. 563,881.00 para una disponibilidad de Q. 86,119.00, de los cuales se debe hacer efectivo el pago de Septiembre por Q. 74,264.00 que corresponde a 91 colaboradores según planilla y según el Departamento de Recursos Humanos los pagos de Octubre a Diciembre 2017 por Q. 81,722.00 mensuales que incluye a los 91 colaboradores actuales y 5 plazas proyectadas de personal de nuevo ingreso para un total de 96 colaboradores, por lo se necesitan recursos para dicho gasto de Q. 233,311.00.





DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 233,311.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.191.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

191 Primas y gastos de seguros y fianzas

Q 233,311.00

Q	233,311.00	Q	233,311.00
---	------------	---	------------


FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

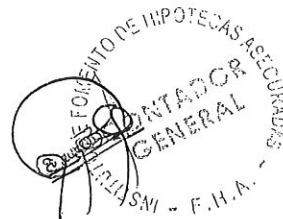
La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."



Atentamente,


Arq. Héctor Daniel López Córdón
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 461-2017

sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECISIETE (461-2017), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECISIETE (045-2017) QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 461-2017

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q.233,311.00**, recurso que servirá para financiar el renglón presupuestario: 191 Primas y gastos de seguros y fianzas.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11 literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11 literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:

Resolución 461-2017
Hoja No. 02/02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 233,311.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.191.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

191 Primas y gastos de seguros y fianzas Q 233,311.00

Q 233,311.00 Q 233,311.00

2º. La presente resolución es de efecto inmediato
3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



LIC. LUIS MIGUEL SAMANIEGO DUARTE
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA A.I

REGLON 191
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección Sept.-Dic/17</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2017</i>
Aprobado 2017 (Póliza de Seguro Médico al Personal)				650,000.00
Ejecutado al 31 de Agosto de 2017				(563,881.00)
Disponibile				86,119.00
(-) Comprometido				319,430.00
Pago de Póliza de Seguro Médico al personal del Instituto correspondiente al 91 colaboradores según planilla de Septiembre	74,264.00	1	74,264.00	
Pago de Póliza de Seguro Médico al personal del Instituto correspondiente a 91 colaboradores actuales y 5 plazas proyectadas de personal de nuevo ingreso para un total de 96 colaboradores para los meses de Octubre-Diciembre	81,722.00	3	245,166.00	
Recursos Necesarios				233,311.00

Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

+

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN SUPERIOR

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	10,368,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 para financiar renglones 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional , por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 000-2016	(1,939,922.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales , aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 056-2017.	(500.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones presupuestarios 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina, 266 Productos medicinales y farmacéuticos, 473 Transferencias a organismos regionales , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 148-2017	(44,079.00)
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 201-2017 para financiar los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional , derivado de la creación de la plaza de Secretario de Junta Directiva según Resolución de Junta Directiva No. 200-2017	(256,169.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 317-2017	(15,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 055 Aporte para clases pasivas aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 388-2017	(11,277.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 912 Siniestros y gastos conexos aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 459-2017	(125,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 461-2017	(233,311.00)
Recursos Disponibles	7,742,742.00

Silvia Sosa Melni
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>Se Debita</i>	<i>Se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos de reserva	233,311.00	
Renglones que se Acreditan:		
191 Primas y gastos de seguros y fianzas		233,311.00
Total Modificación	233,311.00	233,311.00

Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO